

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

DF. 502  
APC/lcd  
12/12/2013

**DECRETO ALCALDICIO No. 2.622.-**

LITUECHE, 10 de Diciembre de 2013.

**CONSIDERANDO :**

- La Solicitud de Feriado Legal presentada por el funcionario municipal, don Carlos González Navarro que se adjuntan.
- Que, el uso del feriado legal del funcionario antes señalado no entorpece el normal funcionamiento del municipio.

**VISTOS :**

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre de 2012. Lo consagrado en los artículos 101º, 102º y 103º, de la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, fue fijado por el D.F.L 1/19704, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial el día 03 de mayo del 2002 y sus posteriores Modificaciones.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase el uso de **Feriado Legal**, al funcionario municipal que se individualiza:

<b>Nombre Funcionario</b>	Carlos González Navarro	<b>Periodo</b>	<b>2013</b>
<b>C. Identidad</b>	11.435.799-5	<b>Nº de días solicitados</b>	01 día
<b>Cargo - Grado</b>	Auxiliar de Planta E.M. Grado 16º	<b>Desde</b> <b>Hasta</b>	12 de diciembre 2013 12 de diciembre 2013
<b>Número de días que tiene derecho</b>	04 días	<b>días pendientes</b>	03 días

- 2.- Remítase copia del presente Decreto a la Unidad de Personal para su conocimiento y posterior archivo en la carpeta del funcionario individualizado.

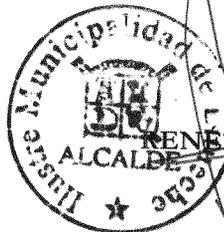
**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



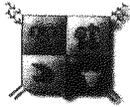
MARÍA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO  
Secretaría Municipal

RAE/MLH/MSOP/APC/lcd  
Distribución

- Secretaría Municipal
- Carpeta Interesado
- Archivo



RENE ACUNA ECHEVERRÍA  
Alcalde



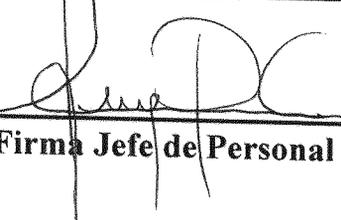
## SOLICITUD DE FERIADO LEGAL

<b>Nombre del funcionario</b>			
CARLOS GONZALEZ NAVARRO			
<b>Cédula de Identidad</b>		<b>Cargo</b>	<b>Grado</b>
N. 435.799-5		AUXILIO	16°
<b>No. de días</b>	<b>Desde</b>	<b>Hasta</b>	<b>Período a que corresponde</b>
02	12.12.13	12.12.13	2012 - 2013

  
V° B° Jefe Directo

  
Firma del Funcionario

INFORME DE LA UNIDAD DE PERSONAL		
<b>No. de días a que tiene derecho el funcionario</b>	<b>No. de días a que ha hecho uso</b>	<b>No. de días que le restan</b>

  
Firma Jefe de Personal

  
Autorización Alcalde o Administrador Municipal

LITUECHE, 02 de Diciembre de 2013.

**Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"**

**Párrafo 3°. De los Feriados :**

- Art. 101°: Se entiende por feriado el descanso a que tiene derecho el funcionario, con el goce de todas las remuneraciones, durante el tiempo y bajo las condiciones que más adelante se establecen.
- Art. 102°: El feriado corresponderá a cada año calendario y será de quince días hábiles para los funcionarios con menos de quince años de servicios, de veinte días hábiles para los funcionarios con quince o más años de servicios y menos de veinte, y de veinticinco días hábiles para los funcionarios con veinte o más años de servicio.
- Art. 103°: El funcionario solicitará el feriado su feriado indicando la fecha en que hará uso de este derecho, el cual no podrá en ningún caso se denegado discrecionalmente.
- Quando las necesidades del servicio así lo aconsejen el alcalde podrá anticipar o postergar la época del feriado, a condición de que éste quede comprendido dentro del año calendario respectivo, salvo que el funcionario en este caso pidiere expresamente hacer uso conjunto de su feriado con el que corresponda al año siguiente. Sin embargo, no podrán acumularse más de dos periodos consecutivos.
- Los funcionarios podrán solicitar hace uso del feriado en forma fraccionada, pero una de las fracciones no podrá ser inferior a diez días. La autoridad correspondiente autorizará dicho fraccionamiento de acuerdo a las necesidades del servicio.